

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio de 1920).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2 298.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Además de cumplir lo prevenido en Circular de esta fecha que publicará Gaceta de mañana, sirvase V. S. reclamar á los Fiscales municipales del territorio de esa Audiencia, una relacion de los juicios que se tramitan con sujecion al Real decreto 21 Junio último, y la resolucion que en los mismos se dicta por los Jueces, tanto en primera instancia, como caso de apelacion en segunda. Así mismo publicará este telegrama en el «Boletín Oficial respectivo.»

En su virtud, los Fiscales municipales de este territorio, remitirán á esta Fiscalía el día primero y el quince de cada mes la relacion ordenada, encarecién-

doles la mayor exactitud en el cumplimiento de este servicio.

Valladolid 19 de Julio de 1920.

—El Fiscal de la Audiencia Territorial, *Salustiano Portal*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.310.

##### Pedrosa del Rey.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Pedrosa del Rey 19 de Julio de 1920.—El Alcalde accidental, *Olegario Alonso*

Núm. 2.296.

##### Valdunquillo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de mil pesetas por lo asistencia de cincuenta y cinco familias pobres y pagaderas por trimestres vencidos, más tres mil quinientas pesetas por la avenencia de todo el vecindario, cobradas por una Comision encargada de hacer el reparto y obligados á satisfacerlas íntegras al señor Médico. Los aspirantes, que han de reunir las condiciones legales para ello, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la documentacion que justifique sus méritos, circunstancias y dentro de treinta días y pasado dicho plazo se proveerá en propiedad, recayendo el nombramiento en quien más méritos presente.

Valdunquillo 14 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Teodoro Collantes*.—El Secretario, *José Rodríguez*.

Núm. 2.309.

##### Villanueva de los Infantes.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1919 á 1920, se hallan expuestas al pú-

blico por término de quince días en la Secretaría de dicha Corporacion, á fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villanueva de los Infantes 19 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Miguel Coloma*.—El Secretario, *Julian Lázaro*.

##### Villanueva de los Infantes.

Los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1921 á 1922, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de esta Corporacion desde el día 1.º al 15 de Agosto próximo, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Villanueva de los Infantes 19 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Miguel Coloma*.—*Julian Lázaro*, Secretario.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.299.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que don Abilio del Río Portillo, falleció en esta

Ciudad en primero de Noviembre de mil novecientos diez y siete, sin haber otorgado testamento y se llama por tercera vez por término de dos meses á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Valladolid á catorce de Julio de mil novecientos veinte.—Enrique F. Alvarez.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 2.307.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se emplaza á los parientes dentro del cuarto grado, de la presunta incapaz y asilada en el Manicomio provincial de esta Ciudad, Carolina Adaner Santiago, de treinta años, soltera y natural de Zaratan, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se opongán, si lo estiman conveniente en forma legal, á la reclusión definitiva de dicha Carolina, en el referido Manicomio, según lo acordado en expediente que al efecto se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.288.

CÉDULA DE CITACION.

Rodriguez Orduña, Margarita, domiciliada últimamente en Valladolid, Rúa Oscura, 2, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río), para que reseñe las diligencias y efectos que la han sido sustraídos, á fin de poder ser ta-

sados pericialmente y que designe testigos con quienes justificar la preexistencia, en causa por robo instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 16 de Julio de 1920.

—El Secretario.

Núm. 2.308.

VILLALON.

Don Sixto Solís Perez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Eulalia Rodriguez Diez, natural y vecina que fué de Roales de Campos, de este partido, viuda y sin descendencia forzosa que falleció en dicho pueblo donde tenía su domicilio el día treinta de Abril último. Reclaman su herencia Don Maximino Rodriguez Diez, hermano legitimo de doble vínculo de la causante; D.<sup>a</sup> Fermína Blanco Rodriguez, como sobrina carnal hija de otra hermana de la causante fallecida con anterioridad llamada Doña Felipa Rodriguez Diez y Doña Felisa y Doña Juana Rodriguez Gil, hijas del tambien fallecido, hermano de la causante Don Francisco Rodriguez Diez, y se llama á los que se crean con igual o mejor derecho que los ya expresados á la herencia de la causante, para que dentro del término de treinta días á contar desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Villalon á primero de Julio de mil novecientos veinte.—Sixto Solís.—El Secretario, José Nieto.

795

Juzgados municipales.

Núm. 2.300.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado de juicio verbal de faltas por lesiones á Braulio Fernandez Martinez, de doce años de edad, se ha acordado que se cite por medio de la presente y

con los apercibimientos de ley á expresado lesionado y á su padre, por ignorarse su actual domicilio, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» expido la presente en Valladolid á 17 de Junio de 1920.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.301.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en diligencias que se siguen en este Juzgado de juicio verbal de faltas por hurto contra Gregorio Navalon, su padre y otros, se ha acordado en providencia que se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley, á expresado Gregorio Navalon y su padre (este es conductor de la línea M. Z. A.), por ignorarse su actual paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» expido la presente en Valladolid á diecisiete de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.297.

El Jefe Administrativo militar de la Plaza y provincia de Valladolid.

Hago saber: Que los precios límites que han de regir en la segunda subasta que para contratar el servicio de Subsistencias de la plaza de Medina del Campo, se ha de celebrar en la misma el día 30 del actual á las diez y

treinta, serán los que se expresan á continuacion.

Pesetas

Por cada racion de pan de 630 gramos y reuniendo las condiciones que señala el pliego de las mismas. . . . .	0'35
Por cada ídem de cebada de 4 kilogramos é ídem ídem. . . . .	1'70
Por cada ídem de paja de 6 ídem é ídem ídem. . . . .	0'35

El depósito provisional que debe constituirse para poder tomar parte en esta segunda subasta, será de diez y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, haciendo constar en los resguardos respectivos que fué constituido para poder tomar parte en la mencionada subasta, y se acompañarán los documentos que se expresan en el anuncio convocando á la misma.

Valladolid 10 de Julio de 1920.—El Jefe Administrativo, Antonio Rauz.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará el día 23 del actual á las doce de la mañana en la Notaría de Don Luis Ruiz de Huidobro (Mendizabal 4,) para vender la participacion indivisa que en ella corresponde á la menor D.<sup>a</sup> Asela Zurro, en la casa letra Z de la calle de Veinte metros de esta Capital.

En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones.

796

Venta en pública subasta en el despacho del Notario D. Rafael Serrano, Teresa Gil, número 20, de una casa en la calle de San Martín, número 7, y de otra en la de Curtidores número 3 con accesorio á Tenerías, número 4, por los precios tipos mínimos respectivamente de 3.000 y 5.000 pesetas. Pliego de condiciones en dicha Notaría.

La subasta se celebrará el día 24 á las once de la mañana.

793

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación